



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

2020 00413

Dentro del incidente de desacato promovido por **EDELMIRA MARTÍNEZ** contra **UARIV**, en atención al memorial enviado por correo el pasado 8 de marzo de 2021 por la accionada, en la que se aporta como cumplimiento la comunicación 20217205210531 del 5 de marzo de 2021, en la que se evidencia que se accedió al pago y se realizó el giro desde el 27 de febrero de 2021, disponible para cobro durante 90 días; ha de concluirse por parte de esta servidora judicial que han desaparecido las causas que dieron origen al incidente de desacato, por haberse cumplido el fallo de tutela del 4 de diciembre de 2020.

Como consecuencia de lo anterior, se da por terminado el incidente de desacato y se ordena su archivo previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA